

Elecciones a la dirección del Departamento de Ingeniería Informática en la Escuela Superior de Ingeniería de la Universidad de Cádiz

En relación con las convocatorias de Elecciones a la dirección del Departamento de Ingeniería Informática en la Escuela Superior de Ingeniería de Puerto Real de la Universidad de Cádiz, se adoptan los siguientes

ACUERDOS

A) Calendario electoral.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, se aprueba el calendario electoral que se adjunta como Anexo I.


B) Censo provisional.

Se aprueban los censos provisionales en virtud del artículo 22 del Reglamento Electoral General, conforme a los datos actualizados facilitados al día señalado en el calendario electoral, que se adjunta como Anexo II. Los eventuales recursos y solicitudes de rectificación a los censos se presentarán dirigidas a la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería, en el plazo que se determina en el calendario electoral, preferentemente, a través del correo electrónico direccion.esi@uca.es, o en el Registro Electrónico de la Universidad de Cádiz (modelo de instancia genérica) o en las oficinas de asistencia en materia de registros de la Universidad de Cádiz.

Puerto Real, en la fecha de la firma electrónica

El Presidente de la Junta Electoral de la Escuela Superior de Ingeniería

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFT27L45KWWB5CU7EIV36KU	Fecha	15/03/2023 10:45:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BFT27L45KWWB5CU7EIV36KU	Página	1/1



ANEXO I

CALENDARIO ELECTORAL

TRÁMITE	PLAZO
Convocatoria de elecciones	15 de marzo de 2023
Aprobación y publicación del censo provisional y del calendario electoral	15 de marzo de 2023
Recursos y solicitudes de rectificación del censo provisional	17 de marzo ⁽¹⁾
Aprobación y publicación del censo definitivo	20 de marzo
Presentación de candidaturas	Del 21 al 23 de marzo ⁽²⁾
Solicitud voto anticipado	24 de marzo
Proclamación provisional de candidatos	24 de marzo
Recursos frente a la proclamación provisional de candidatos	27 de marzo ⁽²⁾
Proclamación definitiva de candidatos	28 de marzo
Depósito de papeletas y sorteo de mesas electorales	30 de marzo
Campaña electoral	10 y 11 de abril
Emisión del voto anticipado	10 y 11 de abril ⁽²⁾
Jornada de reflexión	13 de abril
Elecciones (en sesión extraordinaria del Consejo de Departamento)	14 de abril ⁽³⁾
Proclamación provisional de electos	14 de abril
Recursos frente a la proclamación provisional de electos	17 de abril ⁽¹⁾
Proclamación definitiva de electos	18 de abril

(1) “A los efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones y recursos, el plazo finalizará a las catorce horas del último día fijado” (artículo 22.4 REGUCA).

(2) Las candidaturas, reclamaciones, recursos y voto anticipado se presentarán en el registro electrónico o en las oficinas de registro de la UCA.

(3) “El sistema preferente de aplicación a los procesos de elección previstos en el ámbito de aplicación del presente reglamento, a excepción de las elecciones a Decanos y Directores de Centro y Rector, será el de votación electrónica” (artículo 75.1 REGUCA).

“No obstante lo establecido en el apartado primero de este artículo, la Junta Electoral General podrá acordar la no celebración mediante votación electrónica de un proceso electivo de los previstos en el mismo, si existieran dificultades técnicas debidamente acreditadas por informes la unidad administrativa con competencias en materia de administración digital y de la Secretaría General de la Universidad de Cádiz” (artículo 75.3 REGUCA).

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFT27KBX2JDZ5SIUMC52674	Fecha	15/03/2023 10:45:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BFT27KBX2JDZ5SIUMC52674	Página	1/1



ANEXO II

CENSO ELECTORAL

PROFESORES FUNCIONARIOS, EMÉRITOS Y DOCTORES

Alonso de la Huerta, José Antonio
 Argudo Argudo, José Fidel
 Balderas Alberico, Antonio
 Balderas Díaz, Sara
 Bárcena González, Guillermo
 Boubeta Puig, Juan
 Caballero Hernández, Juan Antonio
 Calderón Sánchez, Alejandro
 Castro Cabrera, María del Carmen de
 Delgado Pérez, Pedro
 Díaz Cano, Ignacio
 Dodero Beardo, Juan Manuel
 Domínguez Jiménez, Juan José
 Dorronsoro Díaz, Bernabé
 Fernández Barcell, Manuel
 Ferreiro Ramos, María José
 Galindo Riaño, Pedro Luis
 García Horcajadas, María Teresa
 González Enrique, Francisco Javier
 Guerrero Contreras, Gabriel José
 Guerrero Lebrero, María de la Paz
 Guerrero Vázquez, Elisa
 Gutiérrez Madroñal, Lorena
 Hurtado Rodríguez, Nuria
 Isla Montes, José Luis
 Lagua Bonillo, Manuel
 Lloret Galiana, Isidro
 Mariscal Rico, Luis Antonio
 Medina Bulo, Inmaculada
 Mota Macías, José Miguel
 Muñoz Ortega, Andrés
 Núñez Moraleda, Bernardo Miguel
 Orta Cuevas, Elena
 Ortega Molina, Francisco Damián
 Ortiz Bellot, Guadalupe
 Palomo Duarte, Manuel
 Palomo Lozano, Francisco
 Pizarro Junquera, Joaquín
 Rioja del Río, Carlos
 Rodríguez Corral, José María
 Ruiz Carreira, Mercedes
 Ruiz Rube, Iván
 Silva Ramírez, Esther Lydia
 Tomeu Hardasmal, Antonio Jorge
 Torre Moreno, Pablo de la
 Sánchez-Roselly Navarro, Alfredo
 Turias Domínguez, Ignacio José
 Yáñez Escolano, Andrés
 Yrayzoz Díaz de Liaño, Eloísa

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFT27KA52IT5MBRQCOZYXIQ	Fecha	15/03/2023 10:45:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BFT27KA52IT5MBRQCOZYXIQ	Página	1/2



RESTO P.D.I.

Nimo Járquez, Damián
Monedero Rojo, Juan José

ALUMNOS DE TERCER CICLO

Baena Pérez, Rubén
De la Torre Macías, Juan Carlos
Valle Gómez, Kevin Jesús

OTROS ESTUDIANTES

Buhigas Ramis, Iván

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7BFT27KA52IT5MBRQCOZYXIQ	Fecha	15/03/2023 10:45:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	LUIS LAFUENTE MOLINERO (DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA - ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERIA)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7BFT27KA52IT5MBRQCOZYXIQ	Página	2/2

